



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/14974
13 abril 1982
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 13 DE ABRIL DE 1982 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA
E IRLANDA DEL NORTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Por instrucciones de mi Gobierno y con referencia a la carta de fecha 12 de
abril de 1982 del Representante Permanente del Perú ante las Naciones Unidas
(S/14966), tengo el honor de adjuntar una copia de la respuesta dirigida al
Ministro de Relaciones Exteriores del Perú por el Secretario de Estado para Asuntos
Exteriores y del Commonwealth.

Le agradecería que hiciese distribuir esta carta y la respuesta del Secretario
de Estado como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) A.D. PARSONS

Anexo

Texto del telegrama de fecha 13 de abril de 1982 dirigido al
Ministro de Relaciones Exteriores del Perú por el Secretario
de Estado para Asuntos Exteriores y del Commonwealth del
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

El Gobierno Británico agradece al Gobierno peruano su mensaje en que propone una tregua de 72 horas mientras se lleven a cabo procedimientos de mediación interpuestos por los estadounidenses a fin de evitar una confrontación armada entre el Reino Unido y la Argentina en relación con las Islas Falkland.

El Gobierno Británico aprecia el interés demostrado por el Gobierno peruano en apoyar los esfuerzos encaminados hacia una solución diplomática. El Gobierno británico tiene la misma inclinación hacia una solución pacífica y no escatima esfuerzos por obtenerla, sin perjuicio de los derechos que le corresponden en virtud del Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. Advierte, sin embargo, que la confrontación armada fue iniciada por la acción argentina de ocupar las Islas Falkland y que ese es el punto a que se refiere el primer párrafo de la resolución 502 (1982) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

El primer requisito para cualquier solución es que las fuerzas argentinas se retiren de las Islas Falkland y sus dependencias, de conformidad con la resolución obligatoria del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El Gobierno británico confía en que el Gobierno del Perú persuada al Gobierno de la Argentina de la necesidad de que cumpla con sus obligaciones con arreglo al derecho internacional.
